



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2021, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se modifica la composición del Tribunal calificador del proceso selectivo para la formación de bolsa de empleo de la categoría laboral de Titulado de Grado Medio TIC, convocado por Resolución Rectoral de 25 de febrero de 2021.

Con fecha 25 de febrero de 2021 fue dictada Resolución de este Rectorado por la cual se convocaba proceso selectivo para la formación de bolsa de empleo de la categoría laboral de Titulado de Grado Medio TIC de la Universidad de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de Castilla y León el 4 de marzo.

El secretario suplente de este Órgano, don César Julián Cerezo Pérez, ha presentado con fecha 16 de abril de 2021, escrito en el que manifestaba encontrarse en uno de los supuestos de abstención establecidos en el Art. 23, apartado 2.b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en relación con su participación como miembro del Tribunal Calificador.

Resultando que las consideraciones declaradas por el interesado han sido comprobadas, según consta en la documentación aportada.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León,

RESUELVE

Primero.– Aceptar la abstención solicitada por don César Julián Cerezo Pérez, en el procedimiento relativo a su participación como secretario suplente del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la formación de bolsa de empleo de la categoría laboral de Titulado de Grado Medio TIC de la Universidad de Valladolid, convocado por Resolución Rectoral de 25 de febrero de 2021.

Segundo.– Modificar la composición del Tribunal del proceso selectivo para la formación de bolsa de empleo de la categoría laboral de Titulado de Grado Medio TIC de la Universidad de Valladolid, convocado por Resolución Rectoral de 25 de febrero de 2021, nombrando como secretario suplente, en la vacante producida, a don Miguel Pablo Souto Bartolomé.



Tercero.— Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contando desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 26 de abril de 2021.

El Rector,
(Por Delegación, RR de 26/08/2020,
B.O.C. y L. del 2/09/2020)
Gerente
Fdo.: JULIO IGNACIO GARCÍA OLEA